

El Estado de Coima. 5

Coquimatlan, Enero 31 de 1868.—*Maximiano Cortéz*.—V. ° B. ° —*Cristiano Berben*.

REPUBLICA

JUZGADO DEL ESTADO CIVIL.

ESTADO que manifiesta los actos registrados en esta oficina por el que suscribe.

MES DE ENERO DE 1868.

Nacimientos , , , , , 4

PRESENTACIONES.

Magdaleno Velazquez, y María de Jesus Diega. Simor: Puente, y María de Jesus Sanchez.

MATRIMONIOS.

Los mismos presentados.

Fallecimientos , , , , , 3

COMPARACION.

Nacimientos , , , , , 4

Fallecimientos , , , , , 3

Diferencia en favor de la poblacion 1

RESUMEN.

Nacimientos , , , , , 4

Presentaciones , , , , , 2

Matrimonios , , , , , 2

Fallecimientos , , , , , 3

Total , , , 11

Ixtlahuacan, Enero 31 de 1868.—*Franco Zárate*.

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION PREPARATORIA DEL

DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Reunidos en el salon de sesiones los ciudadanos Diputados Francisco Javier Cueva, Fermín Gonzalez Castro, Vicente Fajardo, Francisco Gómez Ortiz, Ignacio Cobian y Filomeno Bravo, se procedió al nombramiento de un Presidente y dos Secretarios conforme á lo dispuesto en el artículo 2. ° del Reglamento anterior, y resultaron electos para el primer encargo el C. Cueva y para Secretarios los CC.

Castro y Fajardo; en seguida los CC. presentes exhibieron sus credenciales y se procedió al nombramiento de las comisiones que demarca el artículo 3. ° del citado Reglamento, y resultaron electos para la primera comision los CC. Cueva, Castro y Fajardo, y para la segunda el C. Cobian y separaron ambas comisiones los expedientes y credenciales respectivos con lo que concluyó la sesion á que asistieron los ciudadanos expresados al principio, firmando esta acta el C. Presidente y Secretarios.—*Francisco Javier Cueva*, Diputado Presidente.—*Fermin Gonzalez Castro*, Diputado Secretario.—*Vicente Fajardo*, Diputado Secretario.

Es copia. Coima, Noviembre 16 de 1868.—*F. E. Trejo*, Oficial mayor.

SESION PREPARATORIA DEL DIA

17 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta por la primera comision revisora con un dictámen que concluye con las proposiciones siguientes:

1. ° Se aprueba la credencial del C. Ignacio Cobian, quien entrará desde luego al desempeño de su encargo.

1. ° Son de aprobarse igualmente las credenciales de los CC. Francisco Gómez Ortiz y Filomeno Bravo, siempre que se compruebe que prestaron servicios á la causa nacional antes del 1. ° de Junio de 1866, ó que en caso contrario obtengan la dispensa de los requisitos del artículo 25 de la ley de 14 de Agosto del presente año, para cuyo efecto se les señale un término de 40 dias y en este último caso se dará cuenta al Gobierno General con los antecedentes respectivos para la resolucion que corresponda.

Puesto á discusion el anterior dictámen fueron aprobadas las precitadas proposiciones por unanimidad de votos.

En seguida se dió cuenta con el dictámen de la segunda comision que concluye con las proposiciones siguientes:

1. ° La eleccion del Diputado propietario del primer Distrito, C. Francisco J. Cueva, es válida por ser en todo conforme á la ley.

2. ° Tambien es válida la eleccion del Diputado propietario C. Fermín Gonzalez Castro por tener todos los requisitos legales.

3. ° Igualmente es válida la eleccion he-

Calificación de las credenciales que quienes fueron electos diputados 1687.

cha en la persona del C. Vicente Fajardo, para Diputado propietario por el tercer Distrito por no envolver nulidad alguna.

Puesto a discusion el anterior dictamen se aprobaron por una unanimidad las proposiciones insertas.

En seguida el C. Miguel N. Oroscó cuarto Diputado suplente del primer Distrito presentó su credencial que pasó á la comision revisora que abrió dictamen sobre ella concluyendo con la siguiente proposicion.

Unica. Es de aprobarse la credencial del C. Miguel N. Oroscó por estar hecho su nombramiento conforme á las leyes.

Puesta á discusion la proposicion anterior fué aprobada por unanimidad.

En seguida el C. Presidente hizo mocion á fin de que el día 20 del corriente se reúna la Legislatura á fin de cumplir con lo prevenido en los artículos 6.º 7.º 8.º y 9.º del Reglamento, cuya mocion fué aprobada por unanimidad.

Con lo que concluyó la sesion á que asistieron los CC. Cueva, Castro, Fajardo, Covarr y Oroscó que fué llamado por la falta del C. Gómez Ortiz firmándose la presente acta por el Presidente y Secretarios.—Francisco Javier Cueva, Diputado Presidente.—Fermín González Castro, Diputado Secretario.—Vicente Fajardo, Diputado Secretario.

Es copia. Colima, Febrero 4 de 1868.—F. E. Trejo, Oficial mayor.

ACTAS DEL DEL AYUNTAMIENTO De esta capital celebradas en el año de 1867.

SESION ORDINARIA

Del día 19 de Febrero

Presidencia del C. Jefe Político.

(Concluye.)

La Corporacion tuvo á bien aprobar el gasto. El Secretario manifestó, que el C. Tomas Solórzano solicita se le conceda tomar una casa en Colima, para su casa, situada en la calle principal de la Sangre de Cristo, y que no habiendo tenido tiempo para hacer esta solicitud por escrito suplica á la Corporacion que, bajo protesta de poner hoy mismo su ocurrencia en esta oficina se acuerde la concesion de la morced indicada.

El Cuerpo municipal se sirvió acordar deferente á lo pedido, por el C. Solórzano, bajo las condiciones establecidas, que se demarcarán al cabo de su escrito.

A mocion del C. Bazán, á fin de abreviar el arreglo de la Administracion Municipal, se acordó establecer otra sesion ordinaria cada semana, que se verificará á las 7 de la noche de cada Viernes.

El C. Ramírez promovió se trasladase quin de las calles los expendios de sándalos por la porcion de cáscaras que dejan regadas y por las grandes reuniones que se hacen por el juego de calas, que embarazan el tránsito se resolvió que siendo de la inspeccion de los CC. Síndicos el buen orden y del arreglo de policía en las calles y mercados, se les recomendaba tomar en la providencia conveniente sobre el motivo de la exposicion del C. Ramírez.

El C. Grageda, dijo: que los expendedores de carne no se someten á la orden que les ha dado de meter sus mesas como está resuelto y siguen poniéndolas salientes de sus puertas, y tendiendo carne fuera de las piezas. La Corporacion volvió al C. Jefe Político para que apoye al C. Síndico en sus disposiciones y mande multar á los que desobedezgan á ello, por renuencia ó otra falta.

El mismo C. Grageda dijo: que á la fecha aun no se designa el sueldo que debe disfrutar el C. Tiburcio Duñas como Comandante del cuerpo de Serenos, y que este individuo desea que la Corporacion acuerde lo que tenga á bien sobre el particular, pues por esta incertidumbre no puede ocurrir á la Tesorería en sus necesidades. El C. Jefe Político, manifestó: que tanto el expreso Duñas, como José María Moreno que fué antes cabo del mismo cuerpo, habian ascendido á los Serenos que salieron armados á coadyuvar á la causa Nacional, combatiendo las fuerzas franco traidoras de esta plaza: que ambos han pasado desde su salida, de su pecunio y están en su servicio del alambrado desde la ocupacion de esta Plaza por el Gobierno legitimo, que por lo mismo merecen que se les considere ocupándolos en el cuerpo referido, dotando al primero como Comandante con cuarenta y cinco pesos mensuales, y á Moreno como cabo con veinte pesos, asignándole mas diez por el cuidado del reloj público. La Corporacion tomó en consideracion los méritos expuestos por el C. Jefe Político, y acordó con entera deferencia á su proposicion, disponiendo se mande que desde el día de hoy presente se abonen á los expresados Duñas y Moreno las cantidades designadas por el C. Jefe Político, y se extienda al segundo su nombramiento que no tenía por no haber estado resuelto aún.

El C. Solórzano manifestó que la vista dispensada por la Ciudad varios expendios de carnes, é ignora si tienen la licencia respectiva y en este concepto pide se ciren á los dueños de dichos expendios ante el Gobierno Político para que se les sujeten á los requisitos establecidos para la licencia de dichos expendios. Se acordó que el C. Grageda con el auxilio del C. Jefe Político arregle esta parte del ramo de abasto de carnes.

Con lo que terminó la sesion que sentada por acta firmó el C. Presidente por ante el Secretario que es el Sr. Francisco Sando Cruz.—Ramos Pantoja, secretario.

Es copia. Secretario del Ayuntamiento de Colima, á 26 de Diciembre de 1867.—Ramos Pantoja, secretario.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE COLIMA

El Ayuntamiento de esta Capital, en sesion de 14 del corriente, ha aprobado una proposicion que con su parte expositiva es la siguiente:

“El pueblo mexicano, para romper las cadenas, con que en todos tiempos se le ató, ha luchado heroicamente; y regando con su sangre los campos de batalla, ha sabido reconquistar sus libertades y sus derechos.